

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

EJECUTORIA 45/2006

EDICTO

**279.-** DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el presente procedimiento, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Don ICAM Ouchani, condenado en la presente causa, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto abone la totalidad de la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo efectivo en el plazo indicado y no alegar justa causa que le impida el pago, se procederá a la declaración, de la responsabilidad personal, subsidiaria de, privación de libertad., previa declaración de Insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al condenado Don ICAM Ouchani, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de enero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

EJECUTORIA 54/2006

EDICTO

**280.-** DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el presente procedimiento, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Don Samir Julien Bouazzati y a Dña. Malika Mohand Abdelkader, ambos condenados en la presente causa, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto abonen la totalidad de la multa a la que han sido condenados, cada uno

de ellos, con el apercibimiento de que en caso de no hacer lo efectivo en el plazo indicado y no alegar justa causa que le impida el pago, se procederá a la declaración de ambos, de la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad para cada uno de ellos, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los condenados Don Samir Julien Bouazzati y a Dña. Malika Mohand Abdelkader, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de enero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

EJECUTORIA 62/2006

EDICTO

**281.-** DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el presente procedimiento, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Don Mohamed Ramli, condenado en la presente causa, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto abone la totalidad de la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacer lo efectivo en el plazo indicado y no alegar justa causa que le impida el pago, se procederá a la declaración de la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad para cada uno de ellos, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al condenado Don Mohamed Ramli, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de enero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

